



Sesión: 76
Fecha: 26-09-2018
Hora: 12:11

Proyecto de Acuerdo N° 4

Materia:

Sugiere a S. E. el Presidente de la República que revierta la decisión de postergar la firma del Acuerdo de Escazú y suscribirlo, con el objeto de comprometer al Estado de Chile a garantizar la participación, el acceso a la información y la justicia ambiental.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 77
Fecha: 27-09-2018
A Favor: 66
En Contra: 23
Abstención: 26
Inhabilitados: 0

Autores:

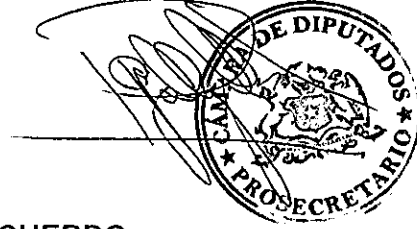
- 1 Camila Vallejo Dowling
- 2 Cristina Girardi Lavín
- 3 Mario Venegas Cárdenas
- 4 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 5 Daniel Núñez Arancibia
- 6 Miguel Crispi Serrano
- 7 Gonzalo Winter Etcheberry
- 8 Amaro Labra Sepúlveda
- 9 Karol Cariola Oliva
- 10 Manuel Monsalve Benavides



Adherentes:

1

N-4
Presentado por el diputado Juan Daniel Núñez,
en sesión N° 76, de 26 de Septiembre de 2018,
luciendo a las 12:11 hrs.



PROYECTO DE ACUERDO

La Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República revertir la decisión del Gobierno de postergar la firma del Acuerdo de Escazú y suscribir dicho Acuerdo con el objeto de comprometer al Estado de Chile a garantizar la participación, acceso a la información y la justicia ambiental.

Considerando:

1. Que en 1992 los países de América Latina y el Caribe, entre ellos Chile, suscribieron una Declaración sobre medioambiente y desarrollo en donde se reconoció el derecho de cada persona a la justicia ambiental, la participación y la información ambiental.
2. El rol del Estado de Chile en esta materia ha sido de primer orden impulsando el proceso que derivó la celebración de este acuerdo en la cumbre de Johannesburgo en 2002 a 10 años de la Declaración de Río. Por otro lado, nuestro país co-presidió los procesos de negociación junto a Costa Rica que derivaron en el denominado Acuerdo de Escazú.
3. El mencionado precedente el 8 de marzo de 2018 en Escazú -Costa Rica- los Estados América Latina y el Caribe adoptaron un Acuerdo Regional en materia ambiental relativo a participación, acceso a la información y justicia ambiental, derechos que deben ser garantizado por los Estados a fin de profundizar un marco de debido respeto a los Derechos humanos, consolidación de la democracia ambiental y cooperación internacional.
4. Que el Jueves 7 de Julio de 2018 el Gobierno de Chile, a través de un comunicado conjunto con el Gobierno de Costa Rica, reiteró *"su compromiso con la firma y pronta entrada en vigor de este Acuerdo, que es el primer instrumento vinculante sobre asuntos medioambientales en nuestra región"* y, por otro lado, en su calidad de co-presidente invitó a los demás Estados a suscribir dicho Acuerdo.
5. Que a partir del 27 de septiembre se abre la etapa de ratificación del tratado para los Estados de América Latina y el Caribe. Sin embargo, con fecha 25 de Septiembre el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Medio Ambiente, anunció que en virtud de *"razones internacionales"* se postergará la firma, sin fijar un plazo para ello.
6. Que en el marco de la emergencia sanitaria y ambiental que afecta a los chilenos de Quintero y Puchuncaví el Gobierno da una gravísima señal, que sumada a la deficiente respuesta de los Ministerios del Medio Ambiente y

Salud, revela una falta de voluntad de dar solución a las graves vulneraciones de derechos que aquejan a dicha población y siembra fundadas dudas del avance de una agenda de profundización de derechos ambientales.

Por tanto las Diputadas y Diputados abajo firmantes suscribimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

La Cámara de Diputados, en ejercicio de las atribuciones exclusivas que le confiere el artículo 52, número 1), letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República, acuerda:

~~Solicita~~ ^{Sugerir} a S.E. el Presidente de la República ~~revertir~~ ^{que revierte} la decisión del Gobierno en orden a postergar la firma de Chile del acuerdo regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y disponer, en cambio, la suscripción de dicho tratado con el objeto de comprometer al Estado de Chile a garantizar la participación, acceso a la información y la justicia ambiental.

① C. Vallega (145)

② Andec 103

③ A. Giacchi

④ T. Hirsch (52)

⑤ D. Muñoz

⑥ Crispini (32)

⑦ 154

⑧ AMARU LABRADA (70)

⑨ M. WALKER

⑩ 87

⑪ SOTO 134

⑫ 21

⑬ 9